

EPRE: novedades sobre el programa de modernización de energía eléctrica para San Rafael



El Programa de Modernización establecido en la Ley 9084, contempla la Regulación de los Recursos de Energía Distribuida y la implementación de la Red Eléctrica Inteligente para el segmento de Distribución en la Provincia de Mendoza.

El EPRE, mediante su Resolución N° 01/2022 aprobó el reglamento de las modalidades, condiciones técnicas, comerciales y legales del régimen de recursos de energía distribuida.

Incorpora, además, aspectos innovadores para la Generación Distribuida / Almacenamiento, entre los que se destacan el agente “Usuario/Generador Colectivo”, el agente “Almacenador Energético” y el Sistema de Medición Avanzada – AMI (*Advanced Metering Infrastructure*) compuesto por medición inteligente, concentrador de datos, red

de comunicaciones y sistema de gestión de la información.

La disertación estuvo a cargo de Raúl Faura – Gerente Técnico de Regulación del EPRE, acompañado de Ángel Garay, jefe del área de energías renovables e innovación tecnológica y Marcos Hermann, coordinador del EPRE zona Sur.

El punto central es informar a la comunidad la última reglamentación emitida por el EPRE respecto de los recursos de energía renovable. “Con esto estamos ampliando las posibilidades de conexión de los usuarios interesados en instalar paneles en sus viviendas o industrias para posibilitar el desarrollo de esta actividad en la provincia de Mendoza”, manifestó Faura.

En este sentido, agregó que “la reglamentación, además de la instalación común que conocemos de los paneles en los techos de las viviendas, permite en un lugar distinto; haciendo la compensación con una simulación virtual como si estuvieran instalados en el mismo punto de suministro”.

Respecto de la figura de usuario generador colectivo, explicó que se trata de “un conjunto de usuarios que pueden instalar paneles en la proporción que cada uno establezca. Con esta posibilidad se amplía el sistema para edificios, departamentos, barrios, etc.”.

Añadió que el procedimiento para esta instalación está establecido en la página web del EPRE. “Se inicia con la presentación de una solicitud de estudio técnico, incorporando todos los datos del usuario generador, los datos del sistema, la ubicación, la potencia y un esquema eléctrico de lo que se va a instalar. Luego, esa solicitud es evaluada por la distribuidora, la que realiza un estudio técnico sobre el impacto que tendrá la instalación en la red de distribución. Posteriormente pasa al EPRE, organismo que realiza un análisis general de la situación y lo eleva al municipio para que este emita el permiso correspondiente, con lo que la distribuidora estaría en condiciones de instalar el medidor bidireccional y habilitar comercialmente el sistema”.

A la fecha, bajo esta modalidad, se han registrado 430 usuarios en toda la provincia, con aproximadamente 7 megavatios de potencia instalada, un número interesante para el tamaño del mercado de Mendoza y que aumenta año tras año. De estos 430, San Rafael

cuenta con 21 usuarios generadores, que a través de la utilización de sistemas solares fotovoltaicos generan, administran e inyectan a la red pública el excedente de energía eléctrica.

Finalmente, dijo que “hace bastante tiempo que se trabaja con distintas organizaciones y se ha iniciado la presentación de este sistema en municipios, en organismos como el Consejo de Ingenieros, el Consejo de Agrimensores y con el órgano consultivo del EPRE, en el que participan municipios, universidades, cámaras de comercio, representantes de la industria, organizaciones de defensa del usuario, entre otros.

Qué hacer para ser usuario generador

Para formar parte del Régimen de Recursos Energéticos Distribuidos, el usuario en primer lugar debe iniciar el trámite en la web del EPRE a fin de contar con todas las autorizaciones correspondientes, tanto de la distribuidora como de su municipio para estar conectado a la red de distribución de energía eléctrica, poder inyectar el excedente y contar con un medidor bidireccional entre otras especificaciones técnicas de seguridad.

Para ello, el primer paso que debe realizar el usuario es ingresar al sitio web del EPRE y completar el formulario de Solicitud de Estudio Técnico.

Posteriormente, la distribuidora realiza un estudio técnico con la información declarada por el usuario como las características de los paneles y convertidores, planos, etc. Una vez aprobado ese paso el expediente pasa al municipio, a través de la plataforma online desarrollada por el Ente Regulador, a fin de que éste apruebe los permisos de habilitación del equipamiento bajo las condiciones de seguridad correspondientes. El municipio informa sobre la aprobación tanto al usuario, distribuidora y al EPRE a fin de firmar el contrato de usuario generador.

